

# **DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
HONDURAS  
U.N.A.H.**



## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No.01-2018-SEAF-UNAH**

**“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN LA  
CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y EN SUS DIFERENTES CENTROS  
REGIONALES Y LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL AL  
SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO POR EL PERSONAL  
PERMANENTE DE LA UNAH”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, M.D.C. ENERO DE 2018**

**INDICE**

**SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

IO-01 CONTRATANTE.....	2
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	2
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	2
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	6
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	6
IO-10 ACLARACIONES.....	8
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	9
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	12
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	13
IO-14 PLAZO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO.....	13
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	13

**SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION**

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	15
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	1
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	1
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	9
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	16
CC-06 GARANTÍAS.....	16
CC-07 FORMA DE PAGO.....	17
CC-08 MULTAS.....	17

**SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ET-01 CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS.....	18
FORMULARIO INFORMACIÓN DEL OFERENTE.....	29
FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	30
FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA ART. 15 Y 16.....	32
FORMULARIO LISTADO DE PRECIOS.....	34
FORMULARIO GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	35
FORMULARIO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	36
FORMATO DECLARACIÓN JURADA ART. 3 Y 4 LEY LAVADO DE ACTIVOS.....	37
FORMATO DECLARACIÓN JURADA CUSTODIA DE DOCUMENTOS.....	38
FORMATO DECLARACION JURADA ACEPTACION DE CONDICIONES.....	39
FORMATO DE INVENTARIO DE EQUIPO DE LA EMPRESA.....	40
EL CONTRATO.....	41
AVISO DE LICITACIÓN.....	45

## **SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

### **IO-01 CONTRATANTE**

La *UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS*, promueve la **Licitación Pública Nacional No. 01-2018-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y EN SUS DIFERENTES CENTROS REGIONALES Y LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL AL SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO POR EL PERSONAL PERMANENTE DE LA UNAH”.-**

### **IO-02 TIPO DE CONTRATO**

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro de servicios de seguridad, entre la *UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS* y el licitante ganador.

### **IO-03 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

#### **A) SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS SIGUIENTES LOCALIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA:**

- 1. Ciudad Universitaria, Consultorio Jurídico y otros en Tegucigalpa;**
- 2. Parques habilitados por la Alcaldía Municipal en las calles y avenidas circundantes a la Facultad de Ciencias Médicas (Hospital Escuela);**
- 3. Facultad de Ciencias Médicas en Tegucigalpa;**
- 4. Centro de Arte y Cultura, en Comayagüela;**
- 5. UNAH Valle de Sula (UNAH-VS) en San Pedro Sula;**
- 6. Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) en La Ceiba, Atlántida;**
- 7. Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC);**
- 8. Centro Universitario Regional Nor-oriental (CURNO);**
- 9. Centro Universitario UNAH-TEC-DANLI;**
- 10. Centro Universitario UNAH-TEC-TELA, Atlántida;**
- 11. Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP);**
- 12. Centro Universitario Regional del Centro (CURC);**
- 13. Centro Universitario Regional del Valle del Aguan (CURVA);**
- 14. CRAED: La Entrada a Copán;**
- 15. CRAED: Tocoa, Colón;**
- 16. CRAED: El Progreso, Yoro;**
- 17. TELECENTRO, Choloma, Cortés, y**
- 18. CENTRO IARPACUNA, COPÁN.**

**B) LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL AL SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO POR EL PERSONAL PERMANENTE DE LA UNAH.**

**EL SERVICIO A PRESTARSE SERA POR EL PERIODO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO (1) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).-**

**IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en castellano (español), es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta Licitación, así como para la formalización del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las Especificaciones Técnicas.

**IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **mínimo una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

**IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en: *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A*

El día último de presentación de ofertas será: **OCHO (8) de MARZO del 2018**

La hora límite de presentación de ofertas será: **LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en *El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater.* a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora.-

Los licitantes podrán presentar su oferta, conforme al formato “**Formulario de Presentación de la Oferta (CARTA OFERTA)**” que se adjunta, proporcionando toda la información requerida, asimismo, **si se presenta listado de precios por cada uno de los servicios ofertados, éste deberá estar también firmado y sellado por el representante legal de la empresa.**

**LA OFERTA Y EL LISTADO DE PRECIOS DEBERÁN SER PRESENTADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO.**

El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.

**TODOS LOS DOCUMENTOS (HOJAS O PAGINAS) CONTENIDOS EN SU OFERTA, EN ORIGINAL Y COPIAS DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADOS, FIRMADOS Y SELLADOS.**

La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

**Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas y por lo tanto serán rechazadas.** En base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado “Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de éste Reglamento.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

**PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.**

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en dos sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Uno de los sobres contendrá el **ORIGINAL** de la oferta (Incluyendo toda la documentación requerida) y será rotulado “**ORIGINAL**”, el otro sobre contendrá **DOS (2) COPIAS de la oferta** (Incluyendo fotocopia de toda la documentación requerida) y será rotulada “**COPIAS DE LA OFERTA**”.

Ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

**Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

**Parte Central**

Abogado:

**LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA**

Jefe Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2018-SEAF-UNAH**

**“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y EN SUS DIFERENTES CENTROS REGIONALES Y LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL AL SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO POR EL PERSONAL PERMANENTE DE LA UNAH”**

**Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es original o copia de la oferta.**

**IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)**

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

**IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

**IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados.-

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de APERTURA de las ofertas.

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro del plazo establecido de vigencia de la oferta, o sea dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

### **IO-08.1 CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

#### **08.1.1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitante de estar interesado y aceptar cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

#### **08.1.2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES:**

En caso que el Licitador encuentre discrepancias u omisiones en este documento o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Departamento de Adquisiciones Mayores, por lo menos con diez (10) días calendario antes de la fecha de apertura de ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco (5) días calendario siguientes, después de recibida la solicitud de aclaración; la respuesta será comunicada a todos los interesados con omisión de la identificación del solicitante. Las solicitudes extemporáneas serán rechazadas automáticamente.

Si resultare a juicio de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, modificación ó cambio, se elaborará el ADENDUM a la Licitación y se notificará a todos los que hubieren adquirido el Pliego de Condiciones.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas.

**Para aclaraciones del Pliego de Condiciones, solamente, la dirección de LA UNAH es:**

**Atención: Luis Alonso Cuestas Zuniga**

**Dirección: Departamento de Adquisiciones Mayores, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, sexto Piso del Edificio Alma Mater.**

**Ciudad: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.**

**País: Honduras C.A.**

**Teléfono: (504). 2216-6100. Extensiones 110111, 110112, 110113.**

**Dirección de correo electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn); [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn)**

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

### **09.1 INFORMACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA:**

**El Licitante deberá presentar con su oferta en el sobre rotulado "ORIGINAL", los documentos siguientes:**

- a) Copia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad o declaración de Comerciante Individual y su última reforma, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y en la Cámara de Comercio de su localidad. (copias debidamente autenticadas por notario público);
- b) El representante legal deberá exhibir poder suficiente para la suscripción del contrato, presentar Solvencia Municipal vigente y fotocopia de su Tarjeta de Identidad. Si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país con copia de sus documentos legales. (Presentar copias debidamente autenticadas por notario público);
- c) Una “Constancia de Satisfacción” extendida por instituciones públicas o privadas, en las cuales el licitante esté prestando o haya prestado servicios de seguridad en al menos los últimos cinco (5) años dentro de la Categoría A.
- d) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2016, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del balance general y estado de resultados con sello de presentado al Sistema de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2016.
- e) Fotocopia del permiso de operación extendido por la Alcaldía Municipal, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- f) Constancia de inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en el rubro de suministro de bienes y servicios;
- g) Constancia de solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- h) Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto él como su representada, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (VER FORMATO).

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

- i) Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, manifestando estar enterado y aceptar de forma incondicional todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de Condiciones (VER FORMATO).
- j) En caso de sociedades mercantiles, la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el Secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público.
- k) Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, manifestando que mantendrá en custodia el expediente del personal de Dirección, Supervisión y de Seguridad en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia de antecedentes penales actualizada a la fecha de presentación de ofertas, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes. (VER FORMATO).
- l) Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo.
- m) Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad. (VER FORMATO).
- n) Fotocopia del Permiso vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación, para operar como empresa de Seguridad Privada emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en categoría A.
- o) Constancia de Solvencia en el Pago del Canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.
- p) Listado del Personal Operativo (Jefes) que cuenten con la experiencia necesaria para la solución de conflictos, así como el nivel académico de cada uno de ellos debidamente acreditado con la documentación correspondiente.
- q) Listado del personal –Guardias de Seguridad- que el licitante dispondrá en la Ciudad Universitaria y en cada uno de los Centros Regionales, con su respectivo Número de Identidad.-
- r) Constancia de Solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

**NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN FOTOCOPIA, DEBERÁN SER AUTENTICADOS POR NOTARIO PÚBLICO.**

#### **IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES**

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar solicitudes de consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.

**Para aclaraciones del Pliego de Condiciones, solamente, la dirección de LA UNAH es:**

**Atención: Luis Alonso Cuestas Zuniga**

**Dirección: Departamento de Adquisiciones Mayores, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, sexto Piso del Edificio Alma Mater.**

**Ciudad: Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A.**

**País: Honduras C.A.**

**Teléfono: (504). 2216-6100. Extensiones 110111, 110112, 110113.**

**Dirección de correo electrónico: licitaciones@unah.edu.hn; luis.cuestas@unah.edu.hn**

#### **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

**Criterios Objetivos de Evaluación de las Ofertas: (Artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y Art. 126 de su Reglamento)**

Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora que se nombrará al efecto, la cual estará integrada por personal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Dicha Comisión Evaluadora procederá en primer lugar al análisis y revisión general de toda la documentación presentada a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en este Pliego de Condiciones. Si en esta etapa se encontrare que algún licitante omitió la presentación de documentos o información considerada como subsanable se le otorgaran 5 días hábiles para que la presente. Posteriormente se procederá al análisis de:

- a) **Los Aspectos Técnicos:** Las ofertas serán objeto de análisis por parte de la comisión nombrada por la UNAH, a efecto de que verifique la calidad y especificaciones técnicas del producto ofertado. En comparación con aquellos requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones.
  
- b) **Los Aspectos Económicos:** Se evaluará el precio indicado por el licitante en el formulario de oferta, con base en dicho análisis se adjudicará la licitación a la empresa que oferte el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que además cumple con las especificaciones técnicas de los productos según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**c) Otros Criterios de Evaluación**

- Documentos del Licitante y demás requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.
- Tiempo de Instalación. (Cuando proceda)

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la Licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de esta Comisión no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún licitante se comunicará con los miembros de la Comisión Evaluadora, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la **Ley de Contratación del Estado y su Reglamento**.

La Comisión Evaluadora observando lo previsto en el **Artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** podrá pedir aclaraciones por escrito a cualquier licitante sobre aspectos de su oferta, sin modificar los aspectos sustanciales (designación de licitantes, precio ofrecido, plazo de validez de la oferta, plazo de instalación, Garantía de Mantenimiento de oferta incluyendo su monto, vigencia y tipo, ofertas totales o parciales).

En el sistema de evaluación de las ofertas no se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes, por lo cual, la evaluación se dará en términos de **cumple o no cumple** tanto con la documentación legal, como las especificaciones técnicas y que oferte el precio más bajo.

El informe final que emita la Comisión Evaluadora sobre la evaluación de ofertas con las recomendaciones correspondientes se remitirá a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que decida su adjudicación.

Si se adjudicase la licitación a un licitante que presente una oferta sustancialmente más baja en relación con las demás ofertas o con el presupuesto base, se pedirá información adicional al oferente, con el propósito de establecer su capacidad real para cumplir satisfactoriamente con el contrato en las condiciones ofrecidas, pudiendo practicarse otras investigaciones o actuaciones con dicho propósito, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado; 135 párrafo segundo y 139 literal c) de su Reglamento. Incluyendo la exigencia de una Garantía de Cumplimiento equivalente al 30% del monto del contrato.

Si se encontrare evidencia de que la oferta no tiene fundamento o fuere especulativa será desestimada, adjudicándose el contrato al licitante que cumpliendo con los requisitos de participación ocupe el segundo lugar o al licitante que a criterio de la UNAH sea el más idóneo para sus intereses.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

### 11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes )		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		
Certificación emitida por la autoridad competente mediante la cual se constata que el oferente es representante o distribuidor de las marcas ofertadas.  Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2016, debidamente auditados por <b>Contador Público independiente</b> o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del balance general y estado de resultados con sello de presentado al Sistema de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2016.		

### 11.2 FASE II, Evaluación Financiera (NO SE APLICA)

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos <i>[insertar el valor monetario en Lempiras que se utilizará como parámetro o línea de corte]</i>		

Demuestra endeudamiento menor a <i>[insertar el valor relativo que se utilizará como parámetro o línea de corte]</i>		
Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		

### 11.3 FASE III, Evaluación Técnica

#### 11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación emitida por la autoridad competente mediante la cual se constata que el oferente está autorizado para prestar los servicios solicitados.		

### 11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la oferta no será considerada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva ó de muestras, salvo que el Pliego de Condiciones dispusiere lo contrario;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el Pliego de Condiciones;
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;
- e) La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; y,
- f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstas en el Pliego de Condiciones.

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el acto de apertura de ofertas o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

### **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación de la licitación se hará mediante Resolución que emita La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través de la Rectoría, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o aun no siendo la del precio más bajo pero que de acuerdo al análisis de la Comisión Evaluadora se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada y si así conviene a los intereses de la UNAH, observando lo previsto en los Artículos 51 y 52 de la ley de Contratación del Estado, en relación directa con los Artículos 135, 136, 139 y 142 de su Reglamento que incluye la notificación respectiva a todos los participantes.- **La Licitación se adjudicará dentro del plazo de vigencia de las ofertas.**

### **IO-14 PLAZO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD**

El plazo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación será de **DOS (2) AÑOS contados a partir de la FIRMA DEL CONTRATO o en su defecto a partir 1 DE ABRIL DE 2018.-**

### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

La formalización del Contrato no requerirá otorgamiento de escritura pública ni uso de papel sellado y timbres y se entenderá perfeccionada a partir de su firma.

Forman parte del Contrato:

- a) El documento de Licitación;
- b) Las Especificaciones Técnicas;
- c) La oferta presentada por El Proveedor;
- d) La Resolución con la que se adjudicó el contrato y su notificación;
- e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y,
- f) El plazo del Servicio.

Notificada la adjudicación de la licitación se requerirá la presencia del representante legal de la Empresa adjudicada dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, a efecto de formalizar la contratación del suministro solicitado, según lo establecido en el Artículo 111 de la Ley de Contratación del Estado.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (VER FORMATO)</i></b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</i></b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b><i>Original o copia autenticada de la solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</i></b></li><li>• <b><i>Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo.</i></b></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</b></li></ul>

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## **SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

*LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS* nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- c. Emitir las actas de recepción parcial y final;
- d. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato estará vigente POR DOS (2) AÑOS desde la fecha de su otorgamiento.-

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a EL PROVEEDOR, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega de los servicios a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueren aplicables al contrato referido;

En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

### **CC-04 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

La prestación del suministro de los servicios de seguridad se realizarán en la Ciudad Universitaria y sus demás centros regionales antes indicados.-

### **CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Para la recepción de los servicios de seguridad objeto de la Licitación, LA UNAH deberá coordinarse con el representante de la empresa, a fin de verificar la correcta prestación de los servicios y de formalizar el acta de recepción de los mismos.-

## CC-06 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.-

### a) Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los licitantes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente al **Dos por Ciento (2%) del valor ofertado con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas** y podrá consistir en:

- **Garantía Bancaria, ó**
- **Fianza**

Expedida a favor de la UNAH por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país, la que servirá para garantizar el sostenimiento de precios y las demás condiciones de la oferta presentada.

*El Licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.*

*El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido ó el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.*

**La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el FORMATO: Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes dentro de los **Diez (10) días hábiles** siguientes a la firma del contrato con el licitante adjudicado, lo cual deberá ser solicitado por escrito.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

### b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Licitador favorecido con la adjudicación deberá sustituir la "Garantía de Mantenimiento de Oferta" por una "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) **equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato** y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en el contrato.

La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto a la finalización del contrato.

Ambas garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, la siguiente:

**“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, EMITIDA POR LA MISMA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS”**

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

***(NOTA: VER FORMATO AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)***

### **CC-07 FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la UNAH con numeración CAI.
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de LA UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la solicitud del pago.
- d) Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva de los servicios cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

### **CC-08 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso aplicada sobre el valor total del contrato, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año fiscal presente.

### SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ET-01 CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS.-

La oferta deberá presentarse de acuerdo a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en el presente “ANEXO”, debiendo presentar toda la documentación que acredite su cumplimiento.

#### 1. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD

Prestar el Servicio de Seguridad personalmente en forma continua utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger y conservar la vida humana; la seguridad de todos los bienes muebles e inmuebles que forman los activos de la UNAH, así como aquellos dentro de sus predios.

#### 2. PERSONAL DE SEGURIDAD A CONSIDERAR EN LOS LUGARES SIGUIENTES:

ITEM	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL REQUERIDO	DIRECCIÓN
1.	CIUDAD UNIVERSITARIA, CONSULTORIO JURÍDICO y OTROS EN TEGUCIGALPA;	143	Boulevard Suyapa y contiguo a la Villa Olímpica Tegucigalpa M.D.C.
2.	PARQUEOS HABILITADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN LAS CALLES Y AVENIDAS CIRCUNDANTES A LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS (HOSPITAL ESCUELA)	09	Tegucigalpa, M.D.C.
3.	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS EN TEGUCIGALPA;	12	Boulevard Suyapa, contiguo Hospital Escuela
4.	CENTRO DE ARTE Y CULTURA, EN COMAYAGÜELA (CAC)	08	Comayagüela, M.D.C.
5.	UNAH-VS	90	San Pedro Sula, Cortes
6.	CURLA	48	La Ceiba, Atlántida

7.	UNAH TEC-TELA	06	Tela, Atlántida
8.	Centro Universitario Regional de Occidente- (CUROC)	11	Santa Rosa de Copán, Copán
9.	Centro Universitario Regional Nor- Oriental – (CURNO)	14	Olancho, Olancho
10.	UNAH TEC-DANLI	08	Danlí, El Paraíso
11.	Centro Universitario Regional del Litoral Pacífico (CURLP)	09	Choluteca, Choluteca
12.	Centro Universitario Regional del Centro (CURC)	08	Comayagua, Comayagua
13.	Centro Universitario Regional de Valle del Aguan (CURVA)	06	Olanchito, Yoro
14.	CRAED: La Entrada a Copán	04	La Entrada, Copán
15.	CRAED: Tocoa, Colón	04	Tocoa, Colón
16.	CRAED: El Progreso, Yoro	04	El Progreso, Yoro
17.	TELECENRO, Choloma, Cortés	04	Choloma, Cortés
18.	CENTRO IARPACUNA, COPAN	02	COPAN, COPAN
	<b>TOTAL DE GUARDIAS DE SEGURIDAD</b>	<b>390</b>	

**NOTA:** Dentro de la cantidad de guardias que se detalla en el cuadro anterior, se deberán asignar **GUARDIAS FEMENINAS**, conforme los lugares y el número siguientes, todos en Tegucigalpa M.D.C.:

a) Edificio Administrativo, Ciudad Universitaria	Cuatro (2)	Guardias
b) Edificio “I 1”, Ciudad Universitaria	Tres (3)	“
c) Facultad de Ciencias Médicas en Tegucigalpa	Dos (2)	“
d) Consultorio Jurídico en Tegucigalpa	Dos (2)	“
e) Centro de Arte y Cultura (Comayagüela)	Dos (2)	“
f) Facultad de Ciencias Económicas, Ciudad Universitaria	Tres (3)	“
g) Edificio Ciencias de la Salud, Ciudad	Tres (3)	“
h) Palacio de Los Deportes	Seis (6)	“
i) Centro Acuático	Dos (2)	“

### **3. RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE:**

1. El licitante deberá seguir las disposiciones y lineamientos que de la UNAH en materia de seguridad en cualquier momento.
2. El Licitante será responsable directo de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión de su personal.
3. El Licitante deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas que se aplican en la UNAH y velar por su estricto cumplimiento.
4. El Licitante está obligado a exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales y policiales, extendida por el Juzgado Penal correspondiente y la Dirección Policial de Investigación. Asimismo, esta documentación deberá de poseerse de las personas siguientes:
  - 1.- Propietario o socios de la Empresa según sea el caso.
  - 2.- Oficiales del Proyecto
  - 3.- Jefes, Supervisores y personal de seguridad a contratar.
5. El Licitante deberá capacitar al personal que prestara el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante, así como a todas las personas que asisten a la UNAH a efectos que éstos brinden un trato cordial y amable. Esta capacitación deberá ser certificada a través de un informe detallado en el que el instructor acredite el listado de a quienes se les impartió la capacitación.
6. Deberá realizar un entrenamiento trimestral con el personal contratado en capacitación de defensa personal, lo cual tendrá que acreditarse mediante el informe escrito correspondiente que contenga el listado de los nombres del capacitador y a quienes se les impartió la capacitación, debidamente acreditado con material fotográfico.
7. Cada puesto de control y de vigilancia deberá tener un libro de novedades o de partes diarios con copia a entregar al responsable de la UNAH semanalmente. El libro de novedades o de partes diarios, deberá de cumplimentarse con el contenido siguiente: el lugar donde se presta el servicio, nombre del guardia de seguridad, horario que permanece en el puesto y las novedades. La empresa contratante se quedara con el original y la copia será para la UNAH, y cuando ocurran incidentes que vayan en contra de la Ciudad Universitaria, o sus Centros Regionales, presentará las valoraciones y recomendaciones para neutralizar cualquier actividad ilícita que desmejore los niveles de seguridad, tanto en el ámbito externo como interno de los Campus en los cuales brindará el servicio.

8. La empresa de Seguridad adjudicada deberá realizar inspecciones nocturnas cada día en los diferentes puestos de trabajo asignados a su personal. El supervisor deberá firmar en los partes diarios o libros de novedades de cada lugar que se haga la supervisión, asimismo la UNAH se reserva el derecho de asignar a una persona que realice las mismas supervisiones a efecto de hacer las comparaciones de los informes presentados para que en caso de inconsistencias en el informe se deduzcan las responsabilidades a quien corresponda.
9. La empresa deberá dotar a los guardias de seguridad asignados a la UNAH de:
  - \* 1 corbata
  - \* 2 juegos de pantalones
  - \* 2 juegos de camisas
  - \* 2 pares de calcetines
  - \* 2 gorras para el sol
  - \* 1 par de botas
  - \* 1 jersey o cazadora para las noches
  - \* 1 traje para agua (capote) para los que estén asignados en el exterior
  - \* 1 par de botas de hule para agua para los que estén asignados en el exterior o cuando sea necesario
  - \* 1 correa completa (cinturón, funda pistola y defensa de madera (tolete)
  - \* Incorporar entre su personal equipo y herramientas tecnológicas para captar video e imágenes (CAMARAS GO PRO), así como el uso de Drones para la vigilancia aérea cuando sea necesario.

La empresa adjudicada deberá de disponer además del siguiente equipo y artículos necesarios:

- Un mínimo de 15 chalecos antibala nivel III-A para dotar a los guardias de seguridad que presten servicio en patrullas exteriores y rondas por la noche.
- 1 vehículo pick-up, que servirá para patrullajes
- 1 escopeta 12 para la patrulla exterior de día,
- 4 escopetas para las patrullas nocturnas,
- 4 motocicletas para los supervisores,

- Revólveres (en los lugares en que sea necesario de acuerdo a los anillos de seguridad,
  - Bastones,
10. Proporcionar el personal apto, capacitado y entrenado en labores de seguridad utilizando todos los medios y medidas necesarias para proteger la vida humana, los bienes y pertenencias de la UNAH, la integridad personal de los funcionarios y empleados, así como también de los estudiantes y visitas que se encuentran en dichas instalaciones.
  11. Llevar un registro del personal visitante y equipos que ingresen o egresen a los edificios que estén bajo el cuidado y la responsabilidad de la Seguridad Privada en las horas que se convengan con los administradores de las unidades, para detectar, prevenir y evitar cualquier acto o acción de terceras personas que pudieran afectar negativamente los intereses de la UNAH, además exigir la identificación de las personas que ingresan a los mismos.
  12. Responder por la pérdida que sufran los bienes inventariados localizados en el lugar donde se esté brindando los servicios en referencia, siempre y cuando sean ocasionados por descuido, negligencia o por acción directa del personal asignado por la empresa, debidamente comprobado.
  13. Instruir a los funcionarios y empleados de la UNAH sobre el uso y aplicación de medidas de seguridad que sean convenientes y necesarias para garantizar la protección de todos los bienes que se encuentren en los centros en los cuales se brindará el servicio. Adjuntándose a la oferta un detalle de las mismas.

La Empresa está obligada a reportar diariamente las novedades que se presenten, además deberá rendir informes semanales y mensuales de todo lo sucedido. Dichos reportes e informes deberán ser entregados al Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría.-

#### **4. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL AL SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO POR EL PERSONAL PERMANENTE DE LA UNAH**

Dentro de éste concepto que incluye la Dirección y Supervisión del Servicio de Seguridad que realiza el personal permanente que labora en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la empresa Licitante deberá realizar las actividades siguientes:

- i. Asumir la responsabilidad de la dirección, supervisión y control de las labores de vigilancia y seguridad interna que funciona en la UNAH en coordinación con el Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría, para tal fin.
- ii. Informar permanentemente **AL JEFE DE SEGURIDAD NOMBRADO POR LA RECTORÍA**, sobre el desarrollo de las actividades de los servicios de seguridad prestados por la empresa adjudicada y el personal permanente de LA UNAH, presentando las recomendaciones pertinentes para el mejoramiento del servicio. -

## **5. REQUISITOS INDISPENSABLES DEL PERSONAL DE LA EMPRESA A CONTRATAR.**

Se requiere que el personal contratado para el servicio de Seguridad, Vigilancia y Control reúna los siguientes requisitos en su hoja de vida:

1. Ser hondureño por nacimiento.
2. Mayor de 21 años y menor de 40 años.
3. Residir en la ciudad en donde prestará el servicio.
4. Presentar los certificados de los cursos que acreditan la capacidad para el cargo que desempeñará.
5. Los guardias deben carecer de antecedentes penales.
6. Experiencia mínima de un año, ya sea en el sector público o privado, por lo que deberá anexar constancias que acrediten su experiencia.
7. Haber prestado servicio militar.
8. Cumplir con los requisitos que establece la ley para la portación de armas.

## **6. HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El horario para la realización de los Servicios de Seguridad para los Edificios de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Localizados en Ciudad Universitaria en Tegucigalpa y en los diferentes centros regionales localizados en todo el país y el Control de éstos servicios en General, deberá ser permanente, a efecto que el mismo cubra las veinticuatro horas del día.-

## **7. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA**

Se requiere que el personal de la Empresa Licitante reúna las características siguientes:

### **JEFE DE PROYECTO**

- 1.- Educación Superior Completa debidamente acreditada.
- 2.- Experiencia en trabajo con instituciones educativas públicas a nivel superior debidamente acreditada.
- 3.- Experiencia en Coordinación , Supervisión y Dirección de Seguridad Mixta (Privada/Interna de la Institución)

- 4.- Formación Policial o Militar debidamente acreditado.
- 5.- Excelente presentación y buenas relaciones interpersonales.
- 6.- Disponibilidad a tiempo completo.

### SUPERVISORES

1. Educación mínima: Secundaria Completa
2. Experiencia en el manejo de personal
3. Excelente presentación y relaciones humanas
4. Inspirar el respeto y confianza en los subordinados
5. Espíritu de colaboración y asesoría.
6. Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesaria para el ejercicio de las respectivas funciones sin padecer enfermedad que impida el ejercicio de las mismas.
7. Capacidad de organizar, dirigir y supervisar los servicios de seguridad.
8. Eficiencia en la elaboración y manejo de informes preliminares por accidentes o pérdidas.
9. Entrenamiento en seguridad y protección.
10. Carecer de antecedentes penales.
11. Conocimiento básico de equipo para control de incendios.
12. Conocimiento básico de primeros auxilios
13. Conocimiento básico de evacuación y reacción en caso de contingencias y desastres.
14. No consumir Drogas ni Alcohol.
15. Ser hondureño por nacimiento.

### **8. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS DE LA EMPRESA LICITANTE.**

Tener experiencia de cinco (5) años como mínimo en la prestación de servicios de Vigilancia y Seguridad en Instituciones Públicas y Privadas y presentar constancia que lo acredite; además debe estar en la **CATEGORIA “A” de las clasificaciones establecidas por la Secretaría de Seguridad.**

### **9. ASPECTOS GENERALES:**

Es expresamente convenido que el licitante cubrirá cualquier incremento que se produzca en los salarios, en el precio de los bienes, materiales, instrumentos y equipos, que se utilicen durante la ejecución del servicio sin cargo alguno para la UNAH.

Es convenido que el licitante se obliga a mantener activa la cantidad de guardias establecido en el Contrato, por lo tanto deberán de sustituirse los empleados que gocen de incapacidades, vacaciones, días libres y/o permisos.

El licitante deberá presentar mensualmente al Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría, el rol de turnos donde se desglose el personal asignado en las jornadas de las diferentes áreas.

#### **10. IDENTIFICACIÓN:**

El personal que se utilizará en la ejecución de los servicios de Seguridad, deberá presentarse con uniforme, debidamente identificado y portando los implementos siguientes: gafetes, calzado adecuado, equipo de radio transmisión, foco de mano, detectores de metal (solo a ser usada en las entradas de los edificios).

#### **11. INSPECCIONES:**

La UNAH a través del Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría está facultada para realizar inspecciones periódicas y controles de alcohol y drogas, para determinar si la empresa adjudicada está ejecutando el servicio en forma eficiente y de acuerdo a las cláusulas del contrato respectivo.

El Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría preparará un informe de la inspección realizada. Si en el informe se establece que ha habido incumplimiento en las obligaciones contractuales se le notificara al licitante para que dentro del plazo de dos (2) días corrija las anomalías detectadas.

El licitante deberá rendir al Jefe de Seguridad nombrado por la Rectoría, un informe mensual en el que se detalle el servicio realizado.

#### **12. OBLIGACIONES DEL LICITANTE CON SUBGERENTES, SUPERVISORES y GUARDIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La calidad de patrono durante la ejecución del servicio contratado será asumida únicamente por la empresa licitante. Además será responsabilidad exclusiva de la empresa licitante las obligaciones civiles, mercantiles, laborales y de cualquier otra índole que se produzcan durante la vigencia del Contrato o ejecución, incluyendo lo relacionado con las personas que se emplean y que aluden a:

- a) Salarios (Incluyendo horas extras).
- b) Prestaciones laborales.

- c) Vacaciones.
- d) Cotizaciones al IHSS, INFOP, RAP.
- e) Permisos.
- f) Pagos de Incapacidades.
- g) Uniformes.
- h) Otros que contemplen las Leyes laborales vigentes.

### **13. SUPERVISIÓN GENERAL DE LOS EMPLEADOS DEL LICITANTE:**

Además de la supervisión permanente que se ejercerá a través del Gerente o Subgerente de la Empresa Adjudicada el licitante deberá contar con la supervisión periódica de un empleado debidamente entrenado, el que servirá de enlace entre el licitante y el personal de vigilancia.

El supervisor designado por el licitante se entrevistará con la persona encargada de la Seguridad por parte de la UNAH para conocer si están satisfechos o no con los servicios prestados y así corregir de inmediato las fallas que existan y que no hayan sido atendidas por la supervisión permanente.

### **14. RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE ADJUDICADO**

- El licitante adjudicado será responsable directo del manejo, control, seguridad y supervisión tanto de su personal como del personal de seguridad permanente de la UNAH, debiendo observar los lineamientos que en esta materia implemente la UNAH.
- El licitante adjudicado deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas que se aplican en la UNAH y velar por su estricto cumplimiento.
- El licitante adjudicado está obligado a exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales, extendida por la autoridad competente.
- El licitante adjudicado deberá capacitar al personal que prestara el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante como a las personas que asisten a la UNAH.

## Formulario de Información sobre el Oferente

*El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.-*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPr. No.01-2017-SEAF-UNAH

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> <b>NO APLICA</b>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente:  Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i>  Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i>  Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i>  Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  † Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

## **Formulario de Presentación de la Oferta (CARTA OFERTA)**

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. 01-2018

A: *UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación **“SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y EN SUS DIFERENTES CENTROS REGIONALES Y LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL AL SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO POR EL PERSONAL PERMANENTE DE LA UNAH”**
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego.- Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 07 de las CC;

(f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(g) No tenemos conflicto de intereses;

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## **Formato de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades**

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

## Formularios de Listas de Precios

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

**EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS**

ITEM N°	Descripción de los Servicios	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total
<i>[indicar número del Item]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por BIEN]</i>	<i>[indicar el precio total de los bienes]</i>

## **FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTÍA / FIANZA  
DE CUMPLIMIENTO**

Nº: \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:**

\_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:**

\_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:**

\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**

**AFIANZADA/ GARANTIZADA:**

\_\_\_\_\_

**VIGENCIA**

**De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:**

\_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## **FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULOS 3 Y 4 LEY LAVADO DE ACTIVOS**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACION JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los **Artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Delito de Lavado de Activos (Decreto No. 45-2002)**, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 3.** Incurre en el delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, adquiera, posea, administre, custodie, utilice, convierta, transfiera, traslade, oculte o impida la determinación del origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**ARTÍCULO 4.** También incurre en delito de lavado de activos y será sancionado con quince (15) años a veinte (20) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona, participe en actos o contratos reales o simulados que se refieran a la adquisición, posesión, transferencias o administración de bienes o valores para encubrir o simular los activos, productos o instrumentos que procedan directa o indirectamente de los delitos tráfico ilícito de drogas, tráfico de personas, tráfico de influencias, tráfico ilegal de armas, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades públicas o privadas, secuestro, terrorismo y delitos conexos o que no tengan causa o justificación económica legal de su procedencia.

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

## **FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS**

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2018-SEAF-UNAH**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil de este domicilio denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2018-SEAF-UNAH “Suministro de los Servicios de Seguridad para la Universidad Nacional Autónoma De Honduras en la Ciudad de Tegucigalpa y la Dirección y Supervisión General del Servicio de Seguridad Prestado por el Personal Permanente de La UNAH”**, para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

**DECLARO:** Que mi representada mantiene en custodia los expedientes del personal que se asignara para realizar las labores de Supervisión, Control y de Seguridad en el cual se encuentran los documentos siguientes: Constancia de Antecedentes Penales, Certificaciones Medicas que evidencian el estado de salud físico y mental, y que están libres del consumo de estupefacientes, en cumplimiento del inciso m del Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2018-SEAF-UNAH**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, profesión u oficio hondureño, con Tarjeta de Identidad Número \_\_\_\_\_, y de este domicilio, actuando en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil denominada \_\_\_\_\_, como participante en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2018-SEAF-UNAH** para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO**.

**DECLARO:** Que he **REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.01-2018-SEAF-UNAH “Suministro de los Servicios de Seguridad para la Universidad Nacional Autónoma De Honduras en la Ciudad de Tegucigalpa y en sus Diferentes Centros Regionales y la Dirección y Supervisión General del Servicio de Seguridad Prestado por el Personal Permanente de La UNAH”** aceptándolo en todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**FORMATO DE INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PROPIEDAD DE LA EMPRESA**

**i. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2018-SEAF-UNAH**

<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>CAPACIDAD</b>	<b>COSTO</b>
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

FIRMA Y SELLO: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

## CONTRATO

### EL CONTRATO ESTIPULA ENTRE OTROS LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

**FORMATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No. XXX -2018-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO POR EL PERSONAL PERMANENTE DE LA UNAH”**

Nosotros, **FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Rector Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento \_\_\_\_\_, emitido por la \_\_\_\_\_, aprobado mediante el punto número \_\_\_\_\_ ( ) Acta Número \_\_\_\_\_ ( ) de la Sesión \_\_\_\_\_, celebrada el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, denominándome de aquí en adelante “**LA UNAH**”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ ( ), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré “**EL PROVEEDOR**”, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA EL “SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO POR EL PERSONAL PERMANENTE DE LA UNAH”**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el suministro de **los Servicios de Seguridad para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, surgido del proceso de la **Licitación Pública Nacional No.01-2018-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLAUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para la prestación de los servicios objeto de este contrato. **CLAUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.**- El valor total del suministro del servicio a suministrarse en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** El valor total del contrato no incluye el 15% de impuesto sobre venta, en vista de que la **UNAH** esta exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SERVICIO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el “Anexo A” Condiciones, Especificaciones y Requerimientos Técnicos de este Pliego de Condiciones. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez **XXXXXXXXXX** objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas

Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Cumplimiento mensual del servicio que al efecto elabore el Departamento de Servicios Generales, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_\_\_\_, **objeto del gasto:** \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_.**CLAUSULA OCTAVA: PRECIOS DEL SERVICIO:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. El cumplimiento del servicio se considerará realizado cuando la UNAH efectivamente reciba el informe mensual de cumplimiento. Después de las inspecciones y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta definitiva mensual. **CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Leónidas Donato Elvir, en calidad de Secretario de esta Dependencia, ubicada en el segundo piso edificio administrativo, Tel: 2232-5475, Fax: 2232-5562; (nombre de la empresa) Colonia \_\_\_\_\_ apartado postal \_\_\_\_\_, pbx \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACION.-** Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los servicios objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SANCIONES**  
1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.- Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con el servicio en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (L.\_\_\_\_)** por cada día de retraso. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este

contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de El Proveedor dentro de los plazos correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los productos; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días calendario de anticipación al pago mensual y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR,** está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de la firma de este Contrato y estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta tres (3) meses calendario después del plazo previsto para el cumplimiento del servicio. Esta Garantía llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. Esta garantía llevará una clausula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de la UNAH, acompañada de un certificado de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliego de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: CLAUSULA DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil 2018.

**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR INTERINO - UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

## AVISO DE LICITACIÓN

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.01-2018-SEAF-UNAH “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA Y EN SUS DIFERENTES CENTROS REGIONALES Y LA DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL AL SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO POR EL PERSONAL PERMANENTE DE LA UNAH”.**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras “UNAH”, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país a presentar oferta en sobre cerrado para que puedan participar en la **Licitación Pública Nacional No. 01-2018-SEAF-UNAH** para el **“Suministro del Servicio de Seguridad para la Universidad Nacional Autónoma De Honduras en la Ciudad de Tegucigalpa y en sus Diferentes Centros Regionales y la Dirección y Supervisión General al Servicio de Seguridad Prestado por el Personal Permanente de La UNAH”** misma que será financiada con fondos nacionales.

Los interesados podrán comprar el Pliego de Condiciones por la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables.- Esta suma deberá pagarse en las ventanillas de la Agencia del Banco LAFISE ubicada en el Primer Piso del Edificio Administrativo en Tegucigalpa, M. D. C.. El Pliego de Condiciones de la Licitación estará disponible a partir del día martes **TREINTA (30) DE ENERO DEL 2018**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Sexto piso, Edificio Administrativo Alma Mater, la entrega de dicho Pliego se efectuará contra la presentación del comprobante de pago y una nota indicando la persona autorizada para la compra, por parte del representante legal de la empresa.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **el día OCHO (8) de MARZO del 2018**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse a la Unidad de Licitaciones: Teléfono 2232-5475, Fax 2232-5562 y Correo Electrónico [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn); [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR INTERINO UNAH**